

**BASES PARTICULARES PARA EL LLAMADO A ASPIRACIONES A CUMPLIR FUNCIONES,
EN CARÁCTER INTERINO, COMO DIRECTOR DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE
MONTEVIDEO, UBICADO EN EL EDIFICIO DEL INSTITUTO ALFREDO VAZQUEZ ACEVEDO
(I.A.V.A)**

DENOMINACION: Director/a del Observatorio Astronómico de Montevideo, ubicado en el I.A.V.A.

CARACTERISTICAS: Escalafón: Docente

Carácter: Interino

Carga Horaria: 30 horas

RELACION JERÁRQUICA: Inspecciones de Astronomía e Institutos y Liceos

COMETIDOS:

➤ **Gestión administrativa:**

- ◆ Administrar el Observatorio Astronómico: bienes muebles, inmuebles, personal docente, administrativo y técnico.
- ◆ Atender demandas y realizar seguimiento de los Observatorios del CES a nivel nacional.
- ◆ Realizar inventario y mantener al día libro de altas y bajas.
- ◆ Realizar informe de todos los funcionarios a su cargo.

➤ **Gestión Académica:**

- ◆ Promover actividades en el Observatorio de Montevideo y a nivel nacional.
- ◆ Elaborar un calendario de actividades permanente.
- ◆ Programar actividades de extensión, investigación?, actualización y divulgación.
- ◆ Coordinar actividades con otras unidades del desconcentrado y de otros ámbitos de la educación, la ciencia y tecnología y la cultura.
- ◆ Coordinar actividades de todos los observatorios del desconcentrado.
- ◆ Estimular el uso continuado de las instalaciones.
- ◆ Promover acciones de orientación al usuario.
- ◆ Colaborar en la publicación del calendario astronómico y de información relativa a eventos de interés astronómico.
- ◆ Hacer operativos los lineamientos del Consejo y la Inspección.

DE LOS REQUISITOS

Para inscribirse

1. Ser Profesor de Astronomía egresado del IPA o
2. Ser Licenciado en Astronomía, egresado de la Universidad de la República o egresado universitario con posgrado en Astronomía.
3. Acreditar una antigüedad mínima de cuatro años, como docente de Educación Secundaria, Formación Docente o Universidad de la República

DE LA SELECCION

Procedimiento

La selección se realizará en dos etapas

- a. Prueba de aptitud
- b. Evaluación de Méritos

a:- PRUEBA DE APTITUD (hasta 40 puntos)

La Prueba de aptitud consistirá en:

- ✓ Proyecto de gestión para el Observatorio
- ✓ Entrevista

PROYECTO DE GESTION PARA EL OBSERVATORIO

El Proyecto de gestión para el Observatorio se deberá presentar al momento de la inscripción, junto a una carta de presentación que incluya los motivos por los que aspira al cargo.

Constará de un mínimo de tres páginas y un máximo de cuatro, en hoja A4. Se escriturará en letra Arial 12, interlineado 1,5, con márgenes derecho, izquierdo, superior e inferior de 3 cm..

ENTREVISTA

El propósito principal es el conocimiento de las personas en términos de sus capacidades, cualidades e intereses, a fin de determinar la adecuación del funcionario con el puesto de trabajo.

Consistirá en un diálogo entre el tribunal y los aspirantes, relativo al Proyecto de Gestión presentado, a fin de evaluar la capacidad de gestión y técnica inherentes al cargo. Se valorará el manejo de instrumental de observación y procesamiento, así como de conocimientos, la defensa del proyecto y la capacidad de gestión.-

b.-EVALUACION DE LOS MERITOS (hasta 360 puntos)

✓ **Formación Académica – hasta 170 puntos**

- Formación de grado (50 puntos por título, máximo 100 puntos)
- Formación de posgrado (máximo 55 puntos)
 - Doctorado – 25 puntos
 - Maestría – 15 puntos
 - Agregatura – 5 puntos
 - Otros posgrados – máximo 10 puntos
- Cursos con evaluación (en los últimos 5 años) (máximo 10 puntos)
- Cursos sin evaluación (en los últimos 5 años) (máximo 5 puntos)

✓ **Producción intelectual - hasta 50 puntos**

- Publicaciones u otro soporte (plástico, informático, audiovisual)
- Investigaciones (si la investigación fue publicada se contabiliza una vez, los trabajos de tesis o fin de curso no se contabilizan)

✓ **Actividades de enseñanza - hasta 100 puntos**

• Educación Secundaria (máximo 30 puntos)

Cargos desempeñados por concurso (máximo 10 puntos)

Antigüedad docente (se adjudicará 0,4 puntos por cada año año de antigüedad, hasta un máximo de 10 puntos a los docentes con 25 años o más de servicio)

Informes de Inspección y/o Dirección (máximo 10 puntos) – Informes de Inspección: se realizará el promedio de los informes a partir del año 2000 (coeficiente 0,06) e Informes de dirección: se realizará promedio de los dos últimos informes de Dirección (coeficiente 0,04)

• Institutos de Formación Docente (máximo 40 puntos)

Cargos desempeñados por concurso (máximo 15 puntos)

Cargos desempeñados por llamados a aspiraciones (máximo 7 puntos)

Antigüedad docente (se adjudicará 0,4 puntos por cada año año de antigüedad, hasta un máximo de 10 puntos a los docentes con 25 años o más de servicio)

Informes (máximo 8 puntos) – se realizará el promedio de los últimos informes a partir del año 2000 (coeficiente 0,08)

• Enseñanza Universitaria (máximo 30 puntos)

Cargos desempeñados por concurso, se adjudicarán 3 puntos por grado docente (máximo 15 puntos)

Cargos desempeñados por llamados a aspiraciones, se adjudicará 1 punto por cada grado docente (máximo 5 puntos)

Antigüedad docente (se adjudicará 0,4 puntos por cada año año de antigüedad, hasta un

máximo de 10 puntos a los docentes con 25 años o más de servicio)

✓ **Otras actividades académicas - hasta 40 puntos**

- Dictado de cursos, conferencias, ponencias, presentación de posters (máximo 20 puntos)
- Asistencia a congresos y eventos académicos (máximo 5 puntos)
- Otros méritos y antecedentes (máximo 15 puntos)

Distinciones

Premios

Becas

Docente adscriptor

Cargos de relevancia

En todos los casos los méritos se evaluarán aplicando un coeficiente en función de su afinidad con el cargo: **a)** Totalmente afín (coeficiente 1), **b)** Parcialmente afín (coeficiente 0,5), **c)** Alguna afinidad (coeficiente 0,25), **d)** Ninguna afinidad (coeficiente 0)

En el caso de estudios incompletos se evaluará el porcentaje de lo aprobado en relación a la totalidad de la carrera y en caso de carreras con un tronco común, la diferencia de asignaturas aprobadas para la obtención de la otra titulación.-

DE LOS DEMÉRITOS

El aspirante deberá presentar una constancia de deméritos expedida por las Divisiones Jurídicas del Consejo de Educación Secundaria, Institutos de Formación Docente o Universidad de la República, según corresponda.-

Para el caso de que el aspirante cuente con deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos.-

DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por la Magister Reina PINTOS, como Presidente, el Licenciado Julio FERNANDEZ, como primer vocal y el delegado de los concursantes, elegido por voto secreto, que tendrá voz y voto; los suplentes serán: Magister Andrea SOSA y Licenciada Esmeralda MALLADA.-

DE LAS INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Concursos, sito en Rincón 707, del 5 al 18 de marzo de 2009, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.-

DEL ESCRUTINIO DE VOTOS PARA LA ELECCION DEL 2º VOCAL:

El escrutinio de votos por el Delegado de los Concursantes se realizará en el Departamento de Concursos el 19 de marzo de 2009 a la hora 17 y 30 en acto público, quedando notificados por este medio los concursantes que deseen estar presentes. Se labrará Acta en la que se consignará el número de votos emitidos, el nombre de los candidatos y los votos que obtuvieron. Si se produjera empate, se decidirá por sorteo.-

DISPOSICIONES GENERALES

1. En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos con fotocopias debidamente autenticadas, para el caso de no contar con fotocopia autenticada, se deberán presentar los originales correspondientes. El tribunal se reserva el derecho a solicitar originales o actualizaciones de la documentación presentada, si lo considera necesario. Finalizado el período de inscripción no se podrá agregar ninguna documentación.-
2. La carpeta de méritos deberá estar debidamente foliada y organizada de acuerdo a lo establecido en el inciso **b.- DE LOS MERITOS**. No será tenida en cuenta toda aquella documentación que obre fuera del orden correspondiente.
3. El Tribunal evaluará únicamente los méritos que estén relacionados con el perfil del cargo a desempeñar y de acuerdo a lo estipulado en esta Bases Particulares.-
4. La no presentación a una de las etapas del llamado a aspiraciones determinará la eliminación automática del participante.-
5. En el momento de la inscripción el interesado deberá votar, mediante voto secreto, por el delegado de los concursantes, que integrará el tribunal.-
6. El docente que se proponga como delegado deberá ser titulado en Astronomía o asignatura afín (Física) y tener actividad académica reconocida en Astronomía, preferentemente a nivel de observatorios, regido por los mismos condicionamientos de inhabilitaciones para la evaluación de aspirantes por algún miembro del tribunal en relación de vinculación.
7. Una vez homologado el llamado, y cubierta la función, se realizará a los 6 meses una evaluación de la gestión, a cargo de la Inspección de la Asignatura, por la cual el Consejo podrá, en caso de ser desfavorable, cesar a quien desempeñe la misma, y seguir con el orden de prelación a efectos de cubrir dicha función.-
8. En caso de que la evaluación sea favorable, se confirmará la designación hasta el 28 de febrero del año 2010, procediéndose a la renovación automática de las horas asignadas en carácter interino, condicionada al correspondiente informe de desempeño.-.-
9. El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá una validez de 3 años a partir de su homologación
10. Todas las comunicaciones y notificaciones referentes a este Llamado se realizarán a través de la Página WEB del Organismo www.ces.edu.uy